

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
PATENTES COMERCIALES
JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 07 de Enero del 2015.-

DECRETO N° 50 /

VISTOS:

JONAC MATUS ARRIAGADA, RUT N° [REDACTED] a) Solicitud presentada por **Don NAHAAN** / Iniciación de Actividades/ Certificado de Título para obtener patente Profesional.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1 de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

JONAC MATUS ARRIAGADA, RUT N° [REDACTED] 1. Autorízase a **Don** da por **Don NAHAAN** para obtener Patente Profesional. Giro: **INGENIERO CONSTRUCTOR** Registrando domicilio en Calle Los Arrayanes N° 346 Pob. Gabriela Mistral de Lota..

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

Distribución:

Sr. Nahaan Matus Arriagada.-
C.c. Oficina de Patentes Comerciales.
Oficina Transparencia.
Archivos.